

ACTO DE DECLARACIÓN JURADA

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), por ante mi DRA. MAGGIE H. CÉSPEDES MARMOLEJOS, Notario Público, de los del Número para el Distrito Nacional, dominicana, mayor de edad, abogada, titular de la cédula de Identidad y Electoral Número cero cero uno guión cero cero seis seis nueve seis tres guión nueve (001-0066963-9), Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, INC., con matrícula número uno dos cuatro cinco (1245), Con estudio profesional abierto en la calle Benito Monción esquina Calle Santiago, Edificio La Verja IV, Apartamento 304, Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; asistido de los testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones que establece la ley los señores: CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ CABRERA y ODILLE ANGELINA SANTOS BISONÓ, dominicanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad y Electorales Nos. 001-0956553-1 y 001-1474102-8,, domiciliados en Santo Domingo, Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que encontrándome en mi despacho, por ante mí compareció personalmente el señor JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GURIDY, cédula de identidad y electoral No. 001-0107392-2, dominicano, mayor de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado y residente en la Calle Eduardo Vicioso No. 61 Torre Atlantic II, Apartamento 5A, Bella Vista, en Santo Domingo, Distrito Nacional, casado bajo el régimen de Comunidad de Bienes con la señora EVAYDÉE PÉREZ SARRAF, cédula de identidad y electoral No. 001-0128653-2, quién BAJO LA FE DEL JURAMENTO ME HA DECLARADO que en comunidad con mi esposa poseo los siguiente bienes : a) Una casa con título indiviso, transformada en dos apartamentos, primer piso rentado actualmente, y el segundo piso desocupado, ubicada en la Calle E esquina F, Bloque 9, Número 29, Urbanización Feria I, de esta ciudad, valorada en CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$4,500,000.00); b) Apartamento 5A del edificio Torre Atlantic II, ubicado en la Eduardo Vicioso Número 61, sector Bella Vista, en esta ciudad, valorado en OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$8,900,000.00) y que para adquirir dicho inmueble suscribimos un préstamo con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, Inc. por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$4,900,000.00) y otros DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,000,000.00) a familiares; c) Que no poseo otros bienes inmuebles excepto los supra indicados, ni en el país ni en el extranjero; d) Que excepto una cuenta de ahorros en el Banco de Reservas, para recibir el pago de mi salario mensual en la institución donde laboro, no poseo otras Cuentas Bancarias (Corrientes ni de ahorros) activas en ningún banco, ni en el país ni el extranjero; e) Que no tengo Acciones en ninguna Compañía activa en el país ni el extranjero; f) Que poseo mobiliarios del hogar, valorados en TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000.00); g) Un vehículo de Motor marca Nissan, modelo XTrail, año 2005, placa G038958, valorado en CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 400,000.00), para un total general de activos de CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$14,100,000.00) y un total general de pasivos por SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$6,900,000.00).

HECHO, REDACTADO Y LEIDO, en dos originales el día, mes y año arriba indicados, en mi presencia y en la de los testigos CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ CABRERA, ODILLE ANGELINA SANTOS BISONÓ, y en presencia del compareciente señor JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GURIDY, quienes en señal de aceptación y conformidad con su contenido, lo firma por ante mí y junto conmigo que Certifico y Doy Fe".....

JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GURIDY
Compareciente

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ CABRERA
Testigo

ODILLE ANGELINA SANTOS BISONÓ
Testigo

DRA. MAGGIE H. CÉSPEDES MARMOLEJOS
Notario Público

